RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 007-DGIDI-CIENTIFICA-2023

Villa El Salvador, 3 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

> La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesistas de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesistas de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organizó mediante la R.D.-No.-001-DGIDI-CIENTIFICA-2023-Concurso-de-patente-2023 del "Concurso de fondo para proyectos de TESIS MODALIDAD PATENTE de pregrado y posgrado 2023-1" con la finalidad de financiar proyectos de investigación, realizados por estudiantes o egresados de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la obtención de un grado académico o título profesional.

Que, de acuerdo con la revisión de cada uno de los proyectos presentados, ninguno cumplió con las bases del concurso de patentabilidad.

Que esta resolución tiene un artículo único.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Se declara desierto porque ninguno de los proyectos de los participantes cumplió con los requisitos de patentabilidad del Concurso de Fondo para proyectos de TESIS MODALIDAD PATENTE de pregrado y posgrado 2023-1.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR - UCSUR - Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación

Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

T // (511) 610 6738
informes@cientifica.edu.pe
cientifica.edu.pe